



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

BANDO nº 05/22

D. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (HUELVA), HACE SABER:

El Excmo. Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo está haciendo importantes esfuerzos para conseguir un pueblo más limpio, pero todo ello resultará ineficaz si no se cuenta con la colaboración y buena voluntad de todos los vecinos, por lo que apelo al sentido común y a la buena disposición de todos para lograr un pueblo más limpio, requiriendo a quienes no estén haciéndolo así para que cumplan las normas de la Ordenanza Municipal de Convivencia sobre la recogida de las basuras.

HORARIOS PARA EL DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS URBANOS

Basuras orgánicas:

- **Verano, de 21:00 a 04:00 horas, desde el 1 de mayo al 30 de septiembre.**
- **Invierno, de 17:00 a 04:00 horas, desde el 1 de octubre al 30 de abril.**

Muebles y otros enseres:

- Sólo Residuos Sólidos Urbanos (electrodomésticos, enseres y mobiliario). Se depositarán en el punto limpio habilitado junto al cuartel de la Guardia Civil. Queda prohibido dejar cubas en los exteriores cargadas de residuos, habrá que descargarla manualmente en el interior del punto limpio, el incumplimiento de esta prohibición, además de la correspondiente sanción, conllevará el coste de la retirada de la cuba por un Gestor Autorizado.

- Los **MARTES y JUEVES** de cada semana se podrán depositar junto al contenedor más cercano, concertando la recogida con antelación con la empresa encargada de la recogida **GIAHSA**. Si estos días coincidieran con vísperas de festivo o festivo se depositarán la siguiente semana.

Residuos para recipientes de reciclado: Depósito en cualquier momento.

Restos de poda: Depósito en cualquier momento en los "puntos limpios abiertos" habilitados.

RECICLADO Y FORMAS DE DEPÓSITO

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059





Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

1. **La basuras orgánicas** se depositarán en bolsas cerradas en sus contenedores.
2. **Los residuos de papel y cartón** se depositarán en los contenedores azules.
3. **Los plásticos y envases ligeros** se depositarán en los contenedores amarillos.
4. **Los residuos del vidrio** se depositarán en los contenedores verdes.
5. **Los medicamentos sobrantes** se llevarán a los depósitos de las farmacias.

En caso de encontrarse saturado alguno de los recipientes, el depósito se efectuará en los más cercanos, sin que por este motivo puedan quedarse fuera de los contenedores correspondientes.

No se permite arrojar escombros aunque sean de poca entidad, ni restos de poda, en los contenedores, dado que esta práctica, atasca el sistema de compactado del camión de recogida.

Las cenizas de braseros o calefacción se depositarán completamente apagadas.

Para una ordenada convivencia, espero la colaboración de todos los vecinos.

El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de las sanciones establecidas a tal efecto. Lo que se publica para general conocimiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
FDO.: PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO.**

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059

